

# FICHA TÉCNICA

## ADAPTADOR DE ANCLAJE PORTATIL REFORZADO DE DOS ARGOLLAS

Ref: 570043

### 1. USO

Subsistema parte de un sistema personal para detener caídas, permite al usuario realizar un anclaje rápido y compatible al usuario en trabajo de altura en postes, torres autosoportadas y andamios tubulares.

### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El anclaje esta diseñado para conectar un trabajador entre el sitio de trabajo y la eslinga con absorbente de choque al arnés de cuerpo entero de forma compatible.



- ✎ Reata poliéster de alta resistencia
- ✎ Elaborado con argolla en D inspeccionados y probados 100% a 3600lb (16kN) de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión
- ✎ Costura fabricados en hilo nylon de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación
- ✎ **Disponible en longitudes desde 0.9m**

### PARTES

Nombre	Resultado de Ensayos		Requisitos Norma	
	lb	kN	ANSI Z359.1 -2007	
			lb	kN
Argolla en "D" barra doble	9900	44	*5000	22.2
Argolla en "D" 3"	7270	32	*5000	22.2
Reata 1¾"	6600	29.3	5000	22.2
Reata 3"	8800	39.1	*5000	22.2

\* Estos elementos son importados, certificados por el proveedor de acuerdo a los requisitos de la norma ANSI/ASSE Z359.1-2007, probados 100% y contramarcados.

### **3. SELLO DE CONFORMIDAD CON NORMA:**

**ANSI/ASSE Z359.1-2007 “Requerimientos de seguridad para componentes, subsistemas y sistemas personales para detección de caídas”.**

### **4. MANTENIMIENTO**

Almacenar en sitio donde no exista humedad, para evitar la oxidación prematura de los mosquetones.

Verificar deshilachaduras o daños en la reata o costura que evidencien deterioro del anclaje.

Verificar antes de cada uso el funcionamiento de los seguros de los mosquetones.

Efectúe limpieza de la reata con un cepillo de cerdas suaves.

### **5. PRECAUCIONES**

Nunca altere ni modifique las partes que componen el anclaje.

Cualquier parte afectada que indique o ponga en peligro la vida del usuario, deberá ser retirada de uso.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD



Certificado N° SC 428-1